

**Asamblea General**

Distr. general
4 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones**Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2012-2013*****Título VI
Derechos humanos y asuntos humanitarios****Sección 27
Asistencia humanitaria****(Programa 22 del marco estratégico para el período 2012-2013)******Índice**

	<i>Página</i>
Sinopsis	2
A. Dirección y gestión ejecutivas	7
B. Programa de trabajo	11
Subprograma 1. Políticas y análisis	12
Subprograma 2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia ..	14
Subprograma 3. Reducción de los desastres naturales	19
Subprograma 4. Servicios de apoyo en las emergencias	24
Subprograma 5. Información y campañas en situaciones de emergencia humanitaria . . .	27
C. Apoyo a los programas	29
Anexo	
Productos del bienio 2010-2011 que se suprimirán en el bienio 2012-2013	34

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 6* (A/66/6/Add.1).

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 6* (A/65/6/Rev.1).



Sinopsis

Cuadro 27.1

Estimación de gastos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	29.741.100 ^a
Consignación revisada para 2010-2011	29.399.900
^a A valores de 2010-2011.	

Cuadro 27.2

Recursos de personal propuestos

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Propuestos para el bienio 2012-2013	72	1 SGA, 1 SsG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (CP), 15 SG (OC)
Nuevos	2	1 D-1 para el subprograma 3, 1 P-5 para el subprograma 2
Aprobados para el bienio 2010-2011	70	1 SGA, 1 SsG, 3 D-2, 3 D-1, 10 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (CP), 15 SG (OC)

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

- 27.1 El objetivo general del programa es asegurar una respuesta oportuna, coherente y coordinada de la comunidad internacional a los desastres y las emergencias y facilitar la transición sin tropiezos del socorro de emergencia a la rehabilitación y el desarrollo. La base legislativa y el mandato del programa se derivan de la resolución 46/182 de la Asamblea General, en la que esta reafirmó los principios rectores de la asistencia humanitaria. La resolución reafirmó los principios rectores de la asistencia humanitaria y reiteró las anteriores decisiones y resoluciones aprobadas por la Asamblea y por el Consejo Económico y Social en relación con la asistencia humanitaria y el liderazgo del Secretario General para responder a los desastres naturales y otras emergencias humanitarias. El mandato ha sido confirmado y ampliado en otras resoluciones de la Asamblea, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se encarga de la ejecución del programa y el logro de sus objetivos, en consonancia con los esfuerzos para asegurar una mayor previsibilidad, rendición de cuentas y colaboración en la respuesta humanitaria.
- 27.2 La estrategia para ejecutar el programa gira en torno a lo siguiente: formular y promover una política común sobre las cuestiones humanitarias para el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados; movilizar y coordinar la asistencia en las emergencias humanitarias; desarrollar y movilizar la capacidad de las Naciones Unidas para agilizar la prestación de asistencia humanitaria internacional; promover la reducción de los riesgos de desastre; concienciar sobre las cuestiones de carácter humanitario; y proporcionar información oportuna sobre las emergencias y los desastres naturales. La función primordial de ejecutar las actividades de reducción del riesgo de desastres corresponde a la secretaría interinstitucional de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios colabora estrechamente con la

Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación y el desarrollo. Además, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios aboga por una mayor preparación para agilizar la prestación de asistencia humanitaria en caso de emergencia mediante la cooperación regional, y contribuye a ese fin, de conformidad con su mandato.

- 27.3 Para cumplir su misión, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios está comprometida a lograr una mayor igualdad entre los géneros. La Oficina ha formulado una política al respecto que está aplicando mediante un Plan de Acción en materia de género. Instrumentos como la carpeta de información sobre cuestiones de género, el Manual sobre las cuestiones de género en las actividades humanitarias del Comité Permanente entre Organismos, la lista y los asesores del proyecto sobre la capacidad de reserva en cuestiones de género (GenCap), así como un mejor análisis de las asignaciones de fondos relacionadas con las cuestiones de género, proporcionan orientación práctica sobre el género como cuestión intersectorial en todas las esferas de la labor humanitaria en las que el objetivo es garantizar que las mujeres, las niñas, los niños y los hombres tengan acceso a las iniciativas de protección y asistencia humanitarias y se benefician de ellas.
- 27.4 El programa está dirigido por la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia. La ejecución del programa de trabajo está a cargo de las oficinas de Nueva York y Ginebra y de las oficinas sobre el terreno de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de la secretaria de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres. En 2011 se ha simplificado la estructura jerárquica de la Oficina y se han armonizado las funciones de las tres Divisiones. El Director de Coordinación y Respuesta está encargado de gestionar y supervisar la coordinación de los asuntos humanitarios sobre el terreno y de gestionar las operaciones sobre el terreno. El Director de Programas Institucionales, antes Director de la oficina de Nueva York, sigue encargándose de la formulación de políticas, las comunicaciones y la financiación de las actividades humanitarias, además de asumir la gestión de las funciones administrativas de la Oficina. El Director de la oficina de Ginebra tiene la función primordial de gestionar las relaciones de la Oficina con los Estados Miembros, los donantes y los asociados. La Subsecretaria General, que es la Jefa Adjunta de la Oficina, sigue encargándose de la planificación estratégica y la gestión general de la Oficina.
- 27.5 El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 refleja el compromiso constante de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de promover una coordinación efectiva y responsable de las respuestas de emergencia, tanto sobre el terreno como en la Sede; mejorar la preparación y aplicación de la política humanitaria y facilitar la aplicación práctica de la política prestando apoyo a las oficinas sobre el terreno, los equipos en los países, los gobiernos de los países y las organizaciones no gubernamentales; aplicar un plan de promoción estratégica, en colaboración con las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las autoridades públicas; reforzar y ampliar su función informativa dentro de la comunidad de organizaciones humanitarias; y convertir la Oficina en una organización bien gestionada, sostenible, estructurada y dotada de la financiación necesaria. La Oficina ha adoptado un enfoque más sistemático para examinar las recomendaciones formuladas en las auditorías y evaluaciones, asignar responsabilidades al respecto y hacer un seguimiento de su aplicación, con lo que ha conseguido reducir considerablemente el número de recomendaciones cuya aplicación está pendiente. También se han introducido mejores mecanismos de coordinación interna con el fin de mejorar la rendición de cuentas entre las subdivisiones y secciones de la Oficina, estableciendo prioridades claras, mejorando la supervisión y asegurando una información más orientada a los resultados. La Oficina está reforzando y centrando su capacidad en la gestión y mitigación de los riesgos como uno de los primeros experimentos de la Secretaría en gestión del riesgo institucional.

- 27.6 El punto de partida del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 sería el fortalecimiento por parte de la Oficina de sus componentes de política, promoción, coordinación y gestión de la información para responder eficazmente a la demanda creciente del entorno de las operaciones humanitarias. La Oficina se enfrenta a problemas cada vez más frecuentes relacionados con la protección de los civiles, la prestación de apoyo a los desplazados internos, el aumento de los desastres naturales y la seguridad del personal humanitario. En el contexto de las propuestas presupuestarias para el bienio 2012-2013, los productos que se refieren a la prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se han incluido todos en el subprograma 1, el cual coordina la participación de dichos asociados en nombre de los subprogramas 2, 4 y 5.
- 27.7 La producción de publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Está previsto editar las publicaciones periódicas y no periódicas que se resumen a continuación y que se describen en la información sobre los productos correspondientes a cada subprograma. La disminución del número de publicaciones se debe a que la información destacada sobre la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres se publica anualmente en lugar de mensualmente. Con el desarrollo del sitio web de la Estrategia Internacional, en el que ahora se incluyen noticias destacadas e información actualizada, y la creación del portal "PreventionWeb" que se utiliza cada vez más, la Estrategia publicará a partir de ahora un solo informe anual.

Cuadro 27.3

Resumen de las publicaciones

<i>Publicaciones</i>	<i>Cifras reales 2008-2009</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>
Periódicas	59	71	49
No periódicas	—	—	—
Total	59	71	49

- 27.8 Los recursos necesarios para el bienio 2012-2013 ascienden a un total de 29.741.100 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 341.200 dólares, es decir, el 1,2%. El aumento de los recursos con cargo al presupuesto ordinario refleja el compromiso constante del Secretario General de reforzar gradualmente el componente de la Oficina financiado con cargo al presupuesto ordinario y responde a lo dispuesto en la resolución 57/153 de la Asamblea General, en que esta destacó que la Oficina debía recibir una financiación suficiente y más previsible. El aumento total indicado en el cuadro 27.5 siguiente refleja el efecto retardado de la creación de un nuevo puesto (1 P-4) en 2010-2011 (153.000 dólares), la creación de dos nuevos puestos con cargo al presupuesto ordinario (1 D-1 en el subprograma 3 y 1 P-5 en el subprograma 2) para reforzar la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y el proceso de llamamientos unificados (497.400 dólares), lo cual se compensa en parte con la reducción de las necesidades de recursos no relacionados con puestos (309.200 dólares). La disminución neta de los recursos no relacionados con puestos obedece al aumento de subvenciones y contribuciones (36.400 dólares), mobiliario y equipo (23.900 dólares), otros gastos de personal (6.700 dólares), y suministros (200 dólares), compensado en parte con la disminución de servicios por contrata (202.400 dólares), gastos generales de funcionamiento (158.800 dólares), consultores (14.700 dólares) y atenciones sociales (500 dólares).

- 27.9 Los recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2012-2013 por valor de 496.114.400 dólares, que representan el 94% del total de recursos necesarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, complementarían los recursos del presupuesto ordinario destinados a financiar diversas actividades de la Oficina. Los recursos extrapresupuestarios necesarios reflejan la magnitud e intensidad de las necesidades humanitarias que pueden surgir en las emergencias complejas, incluso en lo relativo a la protección, la pobreza profundamente arraigada y la inseguridad alimentaria. Los recursos estimados también tienen en cuenta las consecuencias humanitarias del cambio climático, los desastres repentinos relacionados con dicho cambio y las crisis por él causadas, como las sequías prolongadas.
- 27.10 Los recursos extrapresupuestarios propuestos para 2012-2013 muestran una reducción prevista respecto de 2010-2011. La disminución es resultado de la práctica de ajustar las necesidades financieras con el nivel de contribuciones previstas. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios presupuestaba hasta 2010 con arreglo a las necesidades operacionales. Debido a la presión y las expectativas crecientes de los Estados Miembros para que la Oficina asumiera más actividades, el presupuesto de la Oficina aumentó a un ritmo constante durante gran parte del último decenio. En 2008, el presupuesto de la Oficina empezó a superar el límite del apoyo que los donantes podían o estaban dispuestos a prestar. Como la situación era insostenible, la Oficina redujo considerablemente su presupuesto y ahora ajusta su presupuesto de recursos extrapresupuestarios a las contribuciones previstas de los donantes, teniendo en cuenta los incrementos previstos durante el año debido a nuevas crisis.
- 27.11 La disminución de los recursos extrapresupuestarios relacionados con puestos, que se produce principalmente en el subprograma 5, Información y campañas en situaciones de emergencia humanitaria, obedece a la práctica presupuestaria de ajustar las necesidades financieras con el nivel de contribuciones previstas. La reducción de los recursos no relacionados con puestos se aplica principalmente a consultores, ya que la Oficina dependerá más de los recursos relacionados con puestos para lograr sus objetivos; viajes, debido a que se están alentando varias opciones de teleconferencia, como las audioconferencias, las videoconferencias y WebEx, para que haya un uso más eficiente y efectivo de los recursos; y subvenciones y contribuciones, en consonancia con la reducción de la financiación de los donantes para fondos que se reservan para futuras emergencias.
- 27.12 En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, se estima que los recursos para supervisión y evaluación ascenderían a 1.790.600 dólares, que se distribuirían como sigue: a) 776.300 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios y 401.200 dólares con cargo al presupuesto ordinario para un total de 96 meses de trabajo (24 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico financiado con cargo al presupuesto ordinario; y 48 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico y 24 meses de trabajo de personal del Cuadro de Servicios Generales financiados con recursos extrapresupuestarios); y b) 613.100 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios para consultores y viajes.
- 27.13 La distribución porcentual estimada de los recursos del programa en el bienio 2012-2013 figura en el cuadro 27.4 siguiente. La distribución de los recursos se resume en los cuadros 27.5 y 27.6.

Cuadro 27.4

Distribución de recursos por componente

(Porcentaje)

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Dirección y gestión ejecutivas	15,9	3,2
B. Programa de trabajo		
1. Políticas y análisis	5,2	3,1
2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia	30,5	58,4
3. Reducción de los desastres naturales	8,4	13,8
4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	16,3	4,0
5. Información y campañas en situaciones de emergencia humanitaria	9,8	8,7
Subtotal	70,2	88,0
C. Apoyo a los programas	13,9	8,8
Total	100,0	100,0

Cuadro 27.5

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) Presupuesto ordinario

<i>Componente</i>	<i>Gastos 2008-2009</i>	<i>Consignación 2010-2011</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>
			<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Dirección y gestión ejecutivas	4 295,7	4 326,4	387,4	9,0	4 713,8	79,6	4 793,4
B. Programa de trabajo	19 535,4	20 622,9	257,9	1,3	20 880,8	478,7	21 359,5
C. Apoyo a los programas	5 419,9	4 450,6	(304,1)	(6,8)	4 146,5	139,7	4 286,2
Subtotal	29 250,9	29 399,9	341,2	1,2	29 741,1	698,0	30 439,1

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos 2008-2009</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>
A. Dirección y gestión ejecutivas	11 482,0	18 187,9	15 928,9
B. Programa de trabajo	342 710,7	459 517,1	436 318,7
C. Apoyo a los programas	22 725,1	42 100,1	43 866,8
Subtotal	376 917,8	519 805,1	496 114,4^a
Total 1) y 2)	406 168,7	549 205,0	526 553,5

^a Esta suma no incluye las subvenciones destinadas específicamente a actividades ajenas a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios provistas a través del Fondo Fiduciario para el socorro en casos de desastre (estimadas en 150.000.000 dólares para 2012-2013) y el Fondo central para la acción en casos de emergencia (estimadas en 800.000.000 dólares para 2012-2013).

Cuadro 27.6

Puestos necesarios

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios ^a			
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
Cuadro Orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	1	1	—	—	1	1	2	2
D-2	3	3	—	—	2	1	5	4
D-1	3	4	—	—	14	12	17	16
P-5	10	11	—	—	81	79	91	90
P-4/3	30	30	—	—	551	537	581	567
P-2/1	5	5	—	—	66	58	71	63
Subtotal	53	55	—	—	715	688	768	743
Cuadro de Servicios Generales								
Categoría principal	2	2	—	—	4	4	6	6
Otras categorías	15	15	—	—	175	161	190	176
Subtotal	17	17	—	—	179	165	196	182
Otras								
Oficial nacional	—	—	—	—	341	340	341	340
Contratación local	—	—	—	—	700	686	700	686
Subtotal	—	—	—	—	1 041	1 026	1 041	1 026
Total	70	72	—	—	1 935	1 879	2 005	1 951

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General.

^a Los 1.026 puestos de “otras” categorías se financiarán con cargo a los fondos de personal temporario general y se incluyen aquí en cumplimiento de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7).

A. Dirección y gestión ejecutivas**Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.713.800 dólares**

- 27.14 El papel y las funciones del Coordinador del Socorro de Emergencia fueron definidos por la Asamblea General en su resolución 46/182 y racionalizados en sus resoluciones 52/12 A y 52/12 B y en el informe del Secretario General sobre la reforma (véase A/51/950), en el que pedía que se reforzaran tres funciones básicas: elaboración y coordinación de políticas relativas a cuestiones humanitarias; promoción de las cuestiones humanitarias en los órganos políticos; y coordinación de la respuesta humanitaria de emergencia.
- 27.15 La Coordinadora del Socorro de Emergencia se encarga de la dirección, gestión y orientación general de las políticas de las oficinas de Nueva York, Ginebra y sobre el terreno. Además, dirige la coordinación de la respuesta general de la comunidad internacional, en particular del sistema de

las Naciones Unidas, en los desastres y emergencias humanitarias; aplica la diplomacia humanitaria con los gobiernos de los países afectados, entre otras cosas con objeto de facilitar el acceso a zonas donde existen emergencias para la rápida prestación de asistencia humanitaria; celebra consultas con los donantes y otros Estados interesados sobre cuestiones relacionadas con la prestación de asistencia humanitaria de emergencia; preside el Comité Permanente entre Organismos y supervisa la aplicación de sus recomendaciones; administra el Fondo central para la acción en casos de emergencia y su componente de préstamos; moviliza recursos y apoyo para los programas de asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas; dirige y coordina con los colaboradores pertinentes la formulación de políticas de asistencia humanitaria; aboga en favor de las cuestiones humanitarias en nombre del sistema de las Naciones Unidas; y promueve una mejor comprensión del público de las cuestiones referentes a la asistencia humanitaria. La Coordinadora es la principal asesora del Secretario General en cuestiones humanitarias y coopera estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la planificación y coordinación de las actividades de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en situaciones de crisis. La Coordinadora preside también el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios. En Ginebra, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios cuenta con la asistencia de una Subsecretaria General, que también desempeña el cargo de Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia.

- 27.16 La Coordinadora cuenta con el apoyo de las oficinas de Nueva York y Ginebra. La oficina de Nueva York incluye la Oficina de la Secretaria General Adjunta, que le presta asistencia en la administración de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en su conjunto, garantizando la complementariedad de las actividades y la estrecha cooperación entre ambas oficinas.
- 27.17 La Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, basada en Nueva York, ayuda a la Coordinadora en la dirección, gestión y supervisión generales de las oficinas de Nueva York y Ginebra, así como en el apoyo de la coordinación de la Oficina sobre el terreno, y presta asesoramiento a la Coordinadora en todos los asuntos relacionados con el mandato de la Oficina. La Coordinadora Adjunta trabaja con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los organismos humanitarios operacionales, así como los departamentos de la Secretaría cuyas funciones incluyen actividades de mantenimiento de la paz, asuntos políticos y económicos. La Coordinadora Adjunta sustituye a la Coordinadora cuando esta se ausenta y la representa en los órganos, organizaciones y conferencias de las Naciones Unidas cuando es necesario.
- 27.18 Tras la revisión de la estructura jerárquica de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y las funciones de las tres Divisiones, el Director de Programas Institucionales, antes Director de la oficina de Nueva York, se encarga de la formulación de políticas, las comunicaciones y la financiación de las operaciones humanitarias, y también ha asumido la gestión de las funciones administrativas de la Oficina.
- 27.19 El Director de la oficina de Ginebra tiene la función primordial de gestionar las relaciones con los Estados Miembros, los donantes y los asociados y de los servicios de emergencias gestionados por la Oficina en nombre del sistema de las Naciones Unidas. El Director también preside el Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos.
- 27.20 En Nueva York, la secretaria del Comité Permanente entre Organismos y del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios presta apoyo a la Coordinadora del Socorro de Emergencia y Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios en el desempeño de las funciones de esta como presidenta de ambos Comités. La secretaria facilita la labor de los dos Comités en relación con las prioridades de formulación de políticas, cuestiones operacionales y promoción del sector humanitario. En Ginebra, la secretaria del Comité Permanente entre Organismos es parte integrante

de la Oficina del Director y presta servicios al Comité Permanente entre Organismos, el Grupo de Trabajo del Comité Permanente y sus subgrupos de trabajo. La secretaría, localizada en Nueva York y Ginebra, mantiene cauces de comunicación administrativa y consultiva entre los miembros; facilita la celebración de reuniones ordinarias y especiales del Comité Permanente, su Grupo de Trabajo y el Comité Ejecutivo; garantiza el cumplimiento de las decisiones de ambos Comités y supervisa su puesta en marcha; y emprende actividades eficaces de promoción en nombre del Comité Permanente.

Cuadro 27.7

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Lograr el cumplimiento pleno de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas en lo que respecta a la gestión del programa de trabajo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de los recursos humanos y financieros

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Gestión y apoyo eficaces del programa de trabajo dentro de los límites de los recursos humanos y financieros disponibles	a) Porcentaje de productos y servicios entregados dentro del plazo previsto <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 98% Estimación 2010-2011: 98% Objetivo 2012-2013: 98%
b) Coherencia normativa en la gestión de las actividades multidimensionales de las Naciones Unidas en materia de paz, seguridad, mantenimiento de la paz y asistencia humanitaria y coordinación	b) Número de actividades realizadas en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 15 actividades con otros departamentos de las Naciones Unidas u organismos operacionales del sistema de las Naciones Unidas Estimación 2010-2011: 15 actividades con otros departamentos de las Naciones Unidas u organismos operacionales del sistema de las Naciones Unidas Objetivo 2012-2013: 15 actividades con otros departamentos de las Naciones Unidas u organismos operacionales del sistema de las Naciones Unidas

Factores externos

- 27.21 Se prevé alcanzar los objetivos y logros previstos siempre que los órganos intergubernamentales, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la acción humanitaria sigan apoyando la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Productos

27.22 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

Actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: reuniones del Comité Permanente entre Organismos (4); reuniones del Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos (8); reuniones de los subgrupos de trabajo técnico y de consulta (40); reuniones del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios (16).

Cuadro 27.8

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 973,3	3 973,3	11	11
No relacionados con puestos	353,1	740,5	—	—
Subtotal	4 326,4	4 713,8	11	11
Recursos extrapresupuestarios	18 187,9	15 928,9	43	37
Total	22 514,3	20 642,7	54	48

27.23 La suma de 4.713.800 dólares, que supone un aumento de 387.400 dólares, se destinará a mantener 11 puestos (1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General, 2 D-2, 2 P-5, 1 P-3 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)) y para recursos no relacionados con puestos para viajes, con el fin de atender las demandas relacionadas con los desastres naturales y las emergencias complejas. El aumento se debe a la decisión de centralizar los recursos para viajes de la oficina de Nueva York en la Oficina del Secretario General Adjunto con el fin de controlar mejor los recursos para viajes de la Oficina y asegurarse de que las alternativas a los viajes, como las videoconferencias, se utilizan lo más posible.

27.24 Los recursos extrapresupuestarios previstos, por valor de 15.928.900 dólares, se destinarán a financiar 37 puestos (2 P-5, 11 P-4, 10 P-3, 1 P-2 y 13 de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, la Dependencia de Planificación Estratégica, la División de Programas Institucionales en Nueva York, la Oficina del Director en Ginebra, la Sección de Coordinación de la Financiación y la secretaría del Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana, así como recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales que permitirán a las oficinas desempeñar sus actividades. Estos recursos sufragarán las actividades de la Coordinadora del Socorro de Emergencia destinadas a dirigir la coordinación de la respuesta de la comunidad internacional a los desastres naturales y las emergencias complejas. La disminución de los recursos extrapresupuestarios es resultado de la práctica de ajustar las necesidades financieras con el nivel de contribuciones previstas.

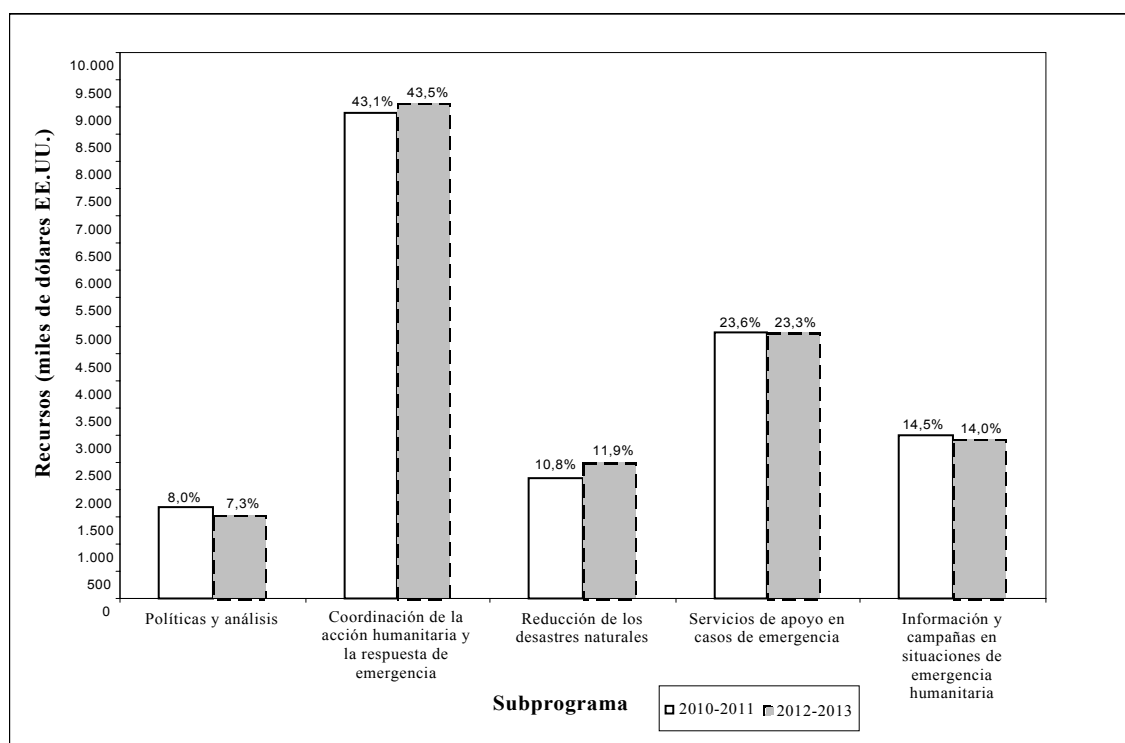
B. Programa de trabajo

Cuadro 27.9

Recursos necesarios por subprograma

Subprograma	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
1. Políticas y análisis	1 657,7	1 528,7	4	4
2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia	8 899,8	9 082,7	28	29
3. Reducción de los desastres naturales	2 218,0	2 490,3	—	1
4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	4 859,0	4 859,0	10	10
5. Información y campañas en situaciones de emergencia humanitaria	2 988,4	2 920,1	10	10
Subtotal	20 622,9	20 880,8	52	54
Recursos extrapresupuestarios	459 517,1	436 318,7	1 804	1 753
Total	480 140,0	457 199,5	1 856	1 807

Recursos necesarios del presupuesto ordinario por subprograma



Subprograma 1 Políticas y análisis

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.528.700 dólares

- 27.25 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Subdivisión de Estudios y Formulación de Políticas, basada en Nueva York, y la secretaría del Comité Permanente entre Organismos, basada en Ginebra y en Nueva York. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 22 del marco estratégico para el período 2012-2013.

Cuadro 27.10

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Asegurar la coherencia estratégica y operacional de la respuesta humanitaria

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor coordinación con organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Organización Internacional para las Migraciones y las organizaciones no gubernamentales pertinentes	a) Mayor número de acuerdos aprobados por el Comité Permanente entre Organismos sobre las normas apropiadas para mejorar los mecanismos y estructuras de coordinación en la Sede y sobre el terreno <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 6 acuerdos Estimación 2010-2011: 8 acuerdos Objetivo 2012-2013: 10 acuerdos
b) Mejor planificación, vigilancia y rendición de cuentas durante los desastres y las emergencias, incluida la fase de transición del socorro al desarrollo	b) Porcentaje de recomendaciones formuladas en las evaluaciones interinstitucionales que son aplicadas por los organismos humanitarios <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 75% Estimación 2010-2011: 80% Objetivo 2012-2013: 80%
c) Mayor capacidad de respuesta de los coordinadores de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas para la protección de los civiles	c) Número de coordinadores residentes/coordinadores de asuntos humanitarios capacitados en la aplicación de directrices relativas a la protección de civiles <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 60 Estimación 2008-2009: 100 Objetivo 2010-2011: 140

Factores externos

- 27.26 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que haya consenso entre los agentes humanitarios, de desarrollo y políticos y estos se adhieren a sus mandatos respectivos.

Productos

- 27.27 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: reuniones informativas oficiosas de las Comisiones Segunda y Tercera (2); sesiones plenarias (2);
 - b. Documentación para reuniones: informes anuales sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas (2);
 - ii) Consejo de Seguridad:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: reuniones informativas para los comités de sanciones sobre la concepción de regímenes de sanciones con objetivos más precisos y procedimientos de exención más eficaces (1); reuniones informativas oficiosas para los Estados Miembros (2); sesiones del Consejo (4);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes y notas informativas sobre cuestiones de política humanitaria; aportaciones a los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad (2);
 - iii) Consejo Económico Social:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones del Consejo Económico y Social (4);
 - b. Documentación para reuniones: informes anuales sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Material técnico: directrices sobre las mejores prácticas relacionadas con el derecho internacional humanitario y los instrumentos de derechos humanos para ser utilizadas por el personal de socorro; documentos sobre la incorporación de la perspectiva de género en la respuesta humanitaria a emergencias complejas; documentos de estrategia, instrumentos de políticas y notas de orientación para organismos humanitarios sobre la interrelación entre las dimensiones política, de asistencia y de derechos humanos de las respuestas de las Naciones Unidas a las crisis;
 - ii) Misiones humanitarias: evaluación de la protección de los principios humanitarios en crisis multidimensionales específicas; evaluación de la coordinación estratégica de las Naciones Unidas y su integración de las actividades políticas, de mantenimiento de la paz y asistencia; asistencia a los comités de sanciones en el diseño de regímenes de sanciones más precisos y procedimientos de exención más eficaces; evaluaciones interinstitucionales y asistencia para apoyar y promover los esfuerzos de los gobiernos para proteger a los desplazados internos; análisis de resultados de la respuesta de las Naciones Unidas a los desastres naturales recientes y a los vínculos entre el socorro y el desarrollo después de los desastres naturales; estudios multinacionales de las capacidades de supervisión estratégica y evaluación de la programación de las actividades humanitarias mediante el proceso de llamamientos unificados y otros instrumentos y procesos de planificación;

- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): cursos, seminarios y talleres de capacitación, que entrañan la elaboración y actualización periódica de los paquetes de capacitación interinstitucional sobre el mejoramiento de la prestación de asistencia humanitaria a todas las poblaciones necesitadas.

Cuadro 27.11

Recursos necesarios: subprograma 1

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 481,6	1 481,6	4	4
No relacionados con puestos	176,1	47,1	—	—
Subtotal	1 657,7	1 528,7	4	4
Recursos extrapresupuestarios	18 429,1	15 395,9	39	38
Total	20 086,8	16 924,6	43	42

- 27.28 La suma de 1.528.700 dólares se destinará al mantenimiento de cuatro puestos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) y a recursos no relacionados con puestos para consultores y viajes. La disminución de 129.000 dólares se debe a la centralización de los recursos para viajes de la oficina de Nueva York en la Oficina del Secretario General Adjunto.
- 27.29 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 15.395.900 dólares servirán para financiar 38 puestos (6 P-5, 15 P-4, 9 P-3 y 8 de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Estos recursos contribuirán a fortalecer y perfilar un programa de políticas humanitarias mediante la elaboración de: a) directrices sobre las mejores prácticas relacionadas con el derecho internacional humanitario y los instrumentos de derechos humanos para ser utilizadas por el personal de socorro; b) documentos sobre la incorporación de la perspectiva de género en la respuesta humanitaria a emergencias complejas; y c) documentos de estrategia, instrumentos de políticas y notas de orientación para organismos humanitarios sobre la interrelación entre las dimensiones política, de asistencia y de derechos humanos de la respuesta de las Naciones Unidas a las crisis. La disminución de los recursos extrapresupuestarios es resultado de la práctica de ajustar las necesidades financieras con el nivel de contribuciones previstas.

Subprograma 2**Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia****Recursos necesarios (antes del ajuste): 9.082.700 dólares**

- 27.30 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Coordinación y Respuesta y la secretaría del Fondo central para la acción en casos de emergencia, basadas en Nueva York, y la Subdivisión de Relaciones Externas y Movilización del Apoyo, basada en Ginebra. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 22 del marco estratégico para el período 2012-2013.

Cuadro 27.12

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Asegurar una respuesta humanitaria coherente, oportuna y basada en un apoyo equitativo para aliviar el sufrimiento humano en los desastres naturales y las emergencias complejas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor respuesta ante las emergencias humanitarias por parte de todos los organismos operacionales de las Naciones Unidas	a) Plazo medio inferior a cinco días para el despliegue de personal de coordinación en nuevas emergencias <i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje de emergencias en que el personal se despliega en un plazo de cinco días) 2008-2009: 80% Estimación 2010-2011: 80% Objetivo 2012-2013: 80%
b) Mayor disponibilidad y flexibilidad de recursos extrapresupuestarios para las actividades humanitarias	b) i) Mayor proporción de sectores o grupos prioritarios y emergencias financiados hasta el 50% como mínimo <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 54% Estimación 2010-2011: 34% Objetivo 2012-2013: 55% ii) Mayor número de Estados Miembros que financian llamamientos en su propia región <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 13 Estados Miembros Estimación para 2010-2011: 14 Estados Miembros Objetivo 2012-2013: 16 Estados Miembros
c) Utilización oportuna y coordinada del Fondo central para la acción en casos de emergencia (CERF) en los países con emergencias nuevas o prolongadas	c) i) Consignación media de recursos del CERF recibida y disponible para utilizarla en crisis humanitarias <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 845 millones de dólares Estimación 2010-2011: 822 millones de dólares Objetivo 2012-2013: 800 millones de dólares

ii) Plazo no superior a 3 días entre la presentación de una propuesta de proyecto y su aprobación por el CERF

Medidas de la ejecución

2008-2009: 4 días laborables

Estimación 2010-2011: 3 días laborables

Objetivo 2012-2013: 3 días laborables

iii) Mayor número de países en que las necesidades y programas prioritarios convenidos reciben financiación a través del CERF

Medidas de la ejecución

2008-2009: 75 países

Estimación 2010-2011: 79 países

Objetivo 2012-2013: 84 países

Factores externos

- 27.31 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que a) los donantes estén dispuestos a responder a las emergencias humanitarias y los desastres, b) los trabajadores humanitarios tengan acceso sin trabas a las zonas de desastre y c) se cuente con la cooperación de las autoridades y las entidades de asistencia humanitaria.

Productos

- 27.32 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General: Documentación para reuniones: informes sobre situaciones y cuestiones específicas de emergencias complejas en respuesta a los mandatos (10);
 - ii) Consejo de Seguridad: Documentación para reuniones: aportaciones sobre cuestiones humanitarias para los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad (24);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: llamamientos interinstitucionales unificados a la comunidad de donantes en relación con regiones y países específicos afectados por emergencias humanitarias (40);
 - ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: material de información pública en relación con el proceso de llamamientos unificados;
 - iii) Actividades especiales: reuniones de donantes y reuniones informativas y consultas con los Estados Miembros sobre determinadas situaciones de emergencia y la financiación de necesidades humanitarias (4); consultas periódicas con los gobiernos de países afectados, los donantes, las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones sobre la asistencia internacional a los países afectados por emergencias humanitarias (4);

- iv) Material técnico: notas orientativas para los coordinadores de asuntos humanitarios sobre cuestiones fundamentales identificadas y planteadas en sus informes periódicos a la Coordinadora del Socorro de Emergencia (24); informes periódicos y especiales sobre la situación de la financiación de los llamamientos unificados (2); informes y notas informativas sobre determinadas situaciones complejas de emergencia destinadas al Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, el Grupo Superior de Gestión y la Oficina Ejecutiva del Secretario General (24); lista de posibles candidatos para coordinador residente y coordinador de asuntos humanitarios mantenida y actualizada periódicamente; informes de situación y peticiones de asistencia internacional en relación con desastres naturales y emergencias ambientales;
- v) Misiones humanitarias: misiones de evaluación humanitaria y de configuración de la estrategia para examinar las necesidades humanitarias y formular las estrategias de respuesta que corresponda; misiones interinstitucionales de evaluación y configuración de la estrategia para examinar los arreglos de coordinación sobre el terreno;
- vi) Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: participación en reuniones del subgrupo de trabajo del Comité Permanente entre Organismos sobre el proceso de llamamientos unificados (4); reuniones periódicas y reuniones informativas con el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios sobre cuestiones humanitarias, programas de respuesta y actividades de planificación de imprevistos;
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): cursos, seminarios y talleres de capacitación, que incluyen material técnico y de capacitación sobre cuestiones relacionadas con el proceso de llamamientos unificados;
- d) Administración y supervisión (recursos extrapresupuestarios): tramitación de subvenciones del Fondo central para la acción en casos de emergencia para emergencias nuevas o prolongadas.

Cuadro 27.13

Recursos necesarios: subprograma 2

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	8 544,2	8 931,9	28	29
No relacionados con puestos	355,6	150,8	—	—
Subtotal	8 899,8	9 082,7	28	29
Recursos extrapresupuestarios	289 417,4	289 724,4	1 451	1 457
Total	298 317,2	298 807,1	1 479	1 486

27.33 La suma de 8.931.900 dólares, que supone un aumento de 387.700 dólares, se destinará a mantener 28 puestos (1 D-2, 4 P-5, 10 P-4, 7 P-3, 2 P-2 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)) y la creación de un puesto nuevo (1 P-5) de Jefe de Sección del Proceso de Llamamientos Unificados. El aumento de los recursos relacionados con puestos obedece al efecto retardado de la creación de un puesto (1 P-4) en el bienio 2010-2011 y a la propuesta de crear un puesto del Cuadro Orgánico (P-5).

- 27.34 La Asamblea General, en su resolución 46/182 sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas, pidió que en los casos de las emergencias que requirieran una reacción coordinada, el Secretario General debía garantizar que se hiciera un llamamiento unificado, preparado en consulta con el Estado afectado, a todas las organizaciones del sistema. El proceso del llamamiento unificado, por el que se crea una estrategia para un país en respuesta a un desastre, es un plan de acción para los miembros del Comité Permanente entre Organismos e incluye una evaluación de las necesidades. El proceso de llamamiento reúne a las organizaciones de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales con el fin de dar una respuesta coherente a las emergencias y los desastres, y los donantes lo utilizan para asignar sus contribuciones. El Jefe de Sección del Proceso de Llamamientos Unificados se encarga de la presentación puntual de los llamamientos humanitarios interinstitucionales; dirige la formulación de políticas interinstitucionales sobre el proceso de llamamientos unificados y las buenas prácticas en materia de donaciones humanitarias, y aplica esas políticas, y dirige los instrumentos de información pública como el servicio de supervisión financiera y el sistema de proyectos en línea. El Jefe de Sección rinde cuentas al Jefe de la Subdivisión de Relaciones Externas y Movilización del Apoyo, que también se encarga de la Sección de Relaciones con los Donantes, la Sección de Alianzas y Relaciones Externas y la Sección de Supervisión y Coordinación Geográfica. El Jefe de Sección también interactúa con los Jefes de Sección de la División de Coordinación y Respuesta, que se encargan de asuntos específicos de los países; con la Subdivisión de Estudios y Formulación de Políticas, sobre asuntos de supervisión y las evaluaciones; y con la Subdivisión de Promoción y Gestión de la Información.
- 27.35 La creación del nuevo puesto con cargo al presupuesto ordinario refleja el compromiso constante del Secretario General de reforzar gradualmente el componente de la Oficina financiado con cargo al presupuesto ordinario y responde a lo dispuesto en la resolución 57/153 de la Asamblea General, en que esta destacó que la Oficina debía recibir una financiación suficiente y más previsible. El sistema de llamamientos unificados, con sus funciones de planificación, supervisión y recaudación de fondos, es una función permanente del sistema de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y, por consiguiente, debería recibir más fondos del presupuesto ordinario.
- 27.36 La suma de 150.800 dólares en recursos no relacionados con puestos se destinará a sufragar gastos de consultores y viajes. La disminución de 204.800 dólares se debe a la decisión de centralizar los recursos para viajes de la oficina de Nueva York en la Oficina del Secretario General Adjunto.
- 27.37 Los recursos extrapresupuestarios previstos, por valor de 289.724.400 dólares, se destinarán a financiar 1.457 puestos (9 D-1, 42 P-5, 126 P-4, 216 P-3, 40 P-2, 2 de Servicios Generales (categoría principal), 35 de Servicios Generales (otras categorías), 326 de oficial nacional y 661 de contratación local), que comprenden 48 puestos en la División de Coordinación y Respuesta, 43 puestos en la Subdivisión de Relaciones Externas y Movilización del Apoyo, 27 puestos en la secretaría del Fondo central para la acción en casos de emergencia y 1.339 puestos en 5 oficinas regionales, 3 oficinas de enlace y 22 oficinas sobre el terreno, así como recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Estos recursos seguirán apoyando las actividades del Coordinador del Socorro de Emergencia relacionadas con la coordinación de la respuesta de la comunidad internacional a las emergencias complejas y los desastres naturales. Esto incluirá impartir capacitación sobre el proceso de llamamientos unificados, participar en reuniones de donantes, organizar reuniones informativas y consultas con los Estados Miembros sobre situaciones de emergencia específicas y la financiación de las necesidades humanitarias, tramitar subvenciones del Fondo central para la acción en casos de emergencia para emergencias nuevas o prolongadas y preparar informes y notas informativas sobre determinadas situaciones complejas de emergencia para el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, el Grupo Superior de Gestión y el Secretario General. Los recursos también permitirán a la Oficina reforzar su capacidad para desplegar personal cualificado para responder a

una crisis repentina o la intensificación de una crisis existente, y para apoyar su capacidad de alerta temprana y respuesta. La disminución de los recursos extrapresupuestarios es resultado de la práctica de ajustar las necesidades financieras con el nivel de contribuciones previstas.

Subprograma 3

Reducción de los desastres naturales

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.490.300 dólares

- 27.38 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y su secretaría, que es el centro de coordinación de la reducción del riesgo de desastre en el sistema de las Naciones Unidas. El subprograma se ejecutará con arreglo a la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 22 del marco estratégico para el período 2012-2013.

Cuadro 27.14

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Reducir el riesgo y la vulnerabilidad a los peligros naturales y el impacto de los desastres

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad y compromiso para implementar el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, y reducir el riesgo de desastre	a) i) Mayor número de marcos y políticas de desarrollo aprobados a nivel nacional y regional que incorporan la reducción del riesgo de desastre <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 5 marcos y políticas Estimación 2010-2011: 8 marcos y políticas Objetivo 2012-2013: 10 marcos y políticas ii) Mayor número de países, organizaciones regionales e internacionales y otros interesados que informan de los avances logrados en la aplicación del Marco de Acción de Hyogo <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 40 países Estimación 2010-2011: 50 países Objetivo 2012-2013: 60 países

b) Mayor capacidad nacional de planificación para la recuperación después de un desastre a todos los niveles	b) i) Mayor número de productos del conocimiento (herramientas, metodologías, estudios de casos, programas de capacitación) elaborados por los gobiernos nacionales y otros interesados <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 10 productos Estimación 2010-2011: 20 productos Objetivo 2012-2013: 21 productos ii) Mayor número de países que incorporan medidas de reducción de los desastres en las operaciones de recuperación después de un desastre <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 25 países Estimación 2010-2011: 25 países Objetivo 2012-2013: 26 países
c) Mayor nivel de inversiones en los programas y proyectos de reducción de los desastres y recuperación	c) Mayor número de actividades de reducción del riesgo de desastres financiadas por todos los interesados <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 25 actividades Estimación 2010-2011: 25 actividades Objetivo 2012-2013: 27 actividades

Factores externos

- 27.39 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que a) pueda lograrse una cooperación y coordinación eficaces entre quienes participan en las actividades de reducción de desastres (gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, instituciones regionales, órganos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales); b) se adopten y ejecuten estrategias nacionales y regionales para la reducción de los desastres, y c) los donantes adapten sus políticas para aportar suficiente financiación con miras a la reducción del riesgo de desastres.

Productos

- 27.40 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Asamblea General:
- a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias (2); sesiones de la Segunda Comisión (1);

- b. Documentación para reuniones: informes sobre la cooperación internacional en relación con El Niño y sobre la marcha de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (2);
 - ii) Consejo Económico Social:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones (2);
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre la marcha de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (2); contribución a los informes sobre desastres y coordinación de la asistencia humanitaria;
- b) Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: informe bienal de evaluación de la reducción del riesgo de desastres a nivel mundial, incluida una actualización mundial del riesgo y los avances en la reducción del riesgo de desastres y la aplicación del Marco de Acción de Hyogo (1); boletines informativos periódicos para tres regiones (África, Asia y América Latina y el Caribe) (6); información destacada anual sobre la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (2);
 - ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: documentación sobre buenas prácticas y experiencia adquirida en la reducción del riesgo de desastres; publicación de carpetas de información para los medios de comunicación y material didáctico para los profesionales de la prensa y los medios (2);
 - iii) Actividades especiales: celebración del Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales el segundo miércoles de octubre de cada año con apoyo de la campaña bienal mundial de promoción (2); Plataforma Mundial para la Reducción de los Desastres; concesión de premios especiales en reconocimiento de contribuciones destacadas a la reducción de los desastres (Premio Sasakawa-Naciones Unidas a la Prevención de Desastres); talleres temáticos sobre los desastres y el desarrollo; cuantificación de los progresos en la reducción del riesgo de desastres, el cambio climático y la reducción de los desastres; alerta temprana; gestión del riesgo en zonas urbanas; coordinación interinstitucional sobre reducción del riesgo;
 - iv) Material técnico: hojas informativas sobre el sistema de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y cuestiones temáticas como la alerta temprana y la recuperación; directrices sobre la planificación nacional para emergencias y preparación para casos de desastre; directrices para la aplicación y el seguimiento del Marco de Acción de Hyogo y la presentación de informes al respecto; capacitación y directrices interinstitucionales para la evaluación del riesgo de desastres y planificación de su utilización en el proceso del sistema de evaluación común para los países y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; portal PreventionWeb como sistema global de gestión de la información sobre la reducción del riesgo de desastres; bases de datos de conocimientos técnicos e iniciativas para la reducción de los desastres; instrumentos para el establecimiento de redes electrónicas; informes de reuniones de grupos de expertos y grupos de trabajo sobre los progresos realizados en la evaluación y reducción de los riesgos, las cuestiones de género, el medio ambiente y la adaptación al cambio climático; publicaciones sobre evaluaciones, experiencia adquirida y ejemplos de buenas prácticas en la reducción de los desastres y la recuperación posterior; material didáctico para la Iniciativa de Fomento de la Capacidad de Reducción de los Desastres;

- v) Recursos audiovisuales: material educativo, folletos, carpetas de información adaptados a los interesados;
 - vi) Servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: facilitación y coordinación por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de conferencias sobre promesas de contribuciones en nombre de los gobiernos de los países para la rehabilitación y la reconstrucción después de desastres graves;
 - vii) Contribución a productos conjuntos: programa de trabajo bienal mundial de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres con miras a la reducción efectiva del riesgo de desastres a todos los niveles, sobre la base del Marco de Acción de Hyogo;
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: aplicación de la planificación nacional para emergencias y preparación para casos de desastres; coordinación de las actividades de planificación del sistema de las Naciones Unidas para la recuperación después de los desastres; cooperación regional y colaboración interinstitucional en la formulación de estrategias y planes de acción regionales y subregionales de fomento de la capacidad; apoyo técnico para la formulación de estrategias y planes de acción regionales, subregionales y nacionales para la reducción de los desastres; reducción de riesgos en las zonas urbanas y desarrollo de instrumentos y metodología para los riesgos múltiples;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursillos: consultas regionales y talleres nacionales para los equipos de gestión de desastres de las Naciones Unidas en el marco de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad de Reducción de los Desastres; capacitación en planificación de la recuperación;
 - iii) Proyectos sobre el terreno: evaluación de las necesidades nacionales de desarrollo de la capacidad para la reducción de los desastres; evaluación de los programas nacionales; evaluación de los programas regionales; apoyo a los programas de recuperación después de desastres graves; prestación de asistencia para la preparación de programas nacionales en países prioritarios de alto riesgo.

Cuadro 27.15

Recursos necesarios: subprograma 3

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	—	262,7	—	1
No relacionados con puestos	2 218,0	2 227,6	—	—
Subtotal	2 218,0	2 490,3	—	1
Recursos extrapresupuestarios	76 903,2	68 368,3	100	95
Total	79 121,2	70 858,6	100	96

- 27.41 La suma de 262.700 dólares de recursos relacionados con puestos permitirá crear un puesto de categoría D-1 de Jefe de Subdivisión de Programas Regionales y Formulación de Políticas. Las oficinas regionales de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres desempeñan una función fundamental para el desempeño de su mandato, ya que sirven de entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de coordinar la reducción de los desastres y asegurar las sinergias entre las actividades de reducción de los desastres del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y las actividades en las esferas humanitarias y socioeconómicas. Las oficinas regionales prestan apoyo a los marcos de cooperación regional para la reducción del riesgo de desastres y en la aplicación a nivel regional del Marco de Acción de Hyogo. También desempeñan un papel fundamental para determinar los asuntos nacionales y regionales que merecen la atención y el apoyo de la comunidad internacional. El Jefe de Subdivisión de Programas Regionales y Formulación de Políticas coordina la prestación de apoyo a las oficinas regionales; apoya la formulación y ejecución de proyectos para la reducción del riesgo de desastres a nivel regional; y dirige la formulación de políticas para las plataformas nacionales y los mecanismos de coordinación nacional encargados de la reducción del riesgo de desastres a través de las oficinas regionales.
- 27.42 La Asamblea General, en su resolución 65/157, reconoció las crecientes demandas que atendía la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres así como la necesidad de contar con mayores recursos que se suministraran de manera oportuna, estable y previsible para aplicar la Estrategia. La secretaría de la Estrategia se financia en la actualidad exclusivamente con recursos extrapresupuestarios y ha adoptado una serie de medidas para incrementar la previsibilidad de los fondos ampliando la base de donantes y aumentando los fondos no asignados a fines específicos. No obstante, por su naturaleza, los recursos extrapresupuestarios no garantizan la previsibilidad necesaria y la estabilidad de la financiación de las actividades básicas y periódicas de la secretaría de la Estrategia. En la resolución 65/157, la Asamblea solicitó al Secretario General que estudiara la mejor manera de apoyar la estrategia para la reducción del riesgo de desastres naturales teniendo en cuenta la importante función que desempeñaba la secretaría de la Estrategia, con objeto de que ésta tuviera recursos suficientes para su funcionamiento. Las recomendaciones se incluirán en el informe pertinente que el Secretario General presentará a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones. Entretanto, se espera que haya capacidad y estabilidad suficientes para la gestión de la secretaría de la Estrategia. Por eso se ha incluido la propuesta de crear un puesto de categoría D-1 de Jefe de Subdivisión de Programas Regionales y Formulación de Políticas, que se financiaría con cargo al presupuesto ordinario.
- 27.43 La suma de 2.227.600 dólares permitirá: a) mantener la subvención al PNUD en apoyo de la gestión y administración de las actividades operacionales relacionadas con el fomento de la capacidad de mitigación y prevención de desastres naturales, y de preparación para éstos, que le han sido transferidas en virtud de la resolución 52/12 B de la Asamblea General; y b) prever recursos no relacionados con puestos para el nuevo puesto de D-1 mencionado anteriormente.
- 27.44 En el párrafo 16 de la resolución 52/12 B, la Asamblea General pidió al PNUD que prestara apoyo a los países para abordar las causas fundamentales de los riesgos de desastre a través de sus programas de desarrollo. Con arreglo a este mandato, el PNUD utiliza la subvención para financiar personal en su Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación, que contrata y gestiona asesores regionales y nacionales en reducción del riesgo de desastres. Estos asesores ayudan a las oficinas en los países a formular y ejecutar programas y a prestar asesoramiento normativo en apoyo de la reducción del riesgo de desastres en países con riesgo elevado.
- 27.45 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 68.368.300 dólares servirán para financiar 95 puestos (1 Subsecretario General, 1 D-2, 1 D-1, 14 P-5, 25 P-4, 29 P-3, 10 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 13 de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no

relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Los recursos extrapresupuestarios que sufragán las actividades de la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres facilitarán la coherencia y las iniciativas conjuntas en la aplicación del Marco de Acción de Hyogo a todos los niveles. La secretaría de la Estrategia empezará a planificar para después de 2015, al tiempo que seguirá vigilando las modalidades de riesgos, las tendencias y los avances en la reducción del riesgo de desastres y ofreciendo orientación normativa estratégica a los países y la comunidad internacional. También prestará apoyo al Secretario General en sus iniciativas de liderazgo en la gestión de los riesgos de desastres. Esos esfuerzos incluirán los servicios que se presten a los órganos rectores de las Naciones Unidas y los mecanismos de cooperación regional para la reducción de los riesgos de desastre, como la Plataforma Mundial para la Reducción de los Desastres, las plataformas regionales para la reducción de los riesgos de desastre y el Grupo de Apoyo de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres. La secretaría de la Estrategia trabajará con los Estados Miembros y los asociados de las Naciones Unidas para intentar incorporar la reducción del riesgo de desastres en el desarrollo sostenible, en particular a través del apoyo a los procesos de gobernanza, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) en 2012, y el Pacto Climático Global de Ciudades, presentado en México D.F. el 21 de noviembre de 2010, con el fin de lograr una convergencia en la orientación que se quiere dar a la reducción y la gestión de riesgos. También continuará sus trabajos para lograr mayor visibilidad y compromiso en lo que se refiere a la reducción del riesgo de desastres a nivel mundial, regional y nacional a través de su entorno multisectorial y seguirá insistiendo en invertir en la reducción del riesgo de desastres. La disminución de los recursos extrapresupuestarios es resultado de la práctica de ajustar las necesidades financieras con el nivel de contribuciones previstas.

Subprograma 4 **Servicios de apoyo en las emergencias**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.859.000 dólares

- 27.46 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Subdivisión de Servicios de Emergencia basada en Ginebra. El subprograma se ejecutará con arreglo a la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 22 del marco estratégico para el período 2012-2013.

Cuadro 27.16

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Agilizar la asistencia humanitaria internacional a las víctimas de emergencias y desastres naturales, incluidos los desastres ambientales y los accidentes tecnológicos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Movilización rápida de mecanismos y herramientas de respuesta internacional de emergencia para facilitar la asistencia humanitaria a las víctimas de desastres y emergencias, incluida la determinación de los recursos necesarios y la difusión oportuna de información	a) Llegada de la asistencia y los recursos internacionales al país afectado en un plazo de 48 horas desde que este los solicita <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 48 horas Estimación 2010-2011: 48 horas Objetivo 2012-2013: 48 horas

b) Mejora de la capacidad y preparación de las redes y alianzas nacionales e internacionales de gestión de emergencias y desastres con el fin de responder a estos	b) Aumento del número de redes y alianzas nacionales e internacionales que pueden responder eficazmente a los desastres y las emergencias
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2008-2009: 12 alianzas
	Estimación 2010-2011: 14 alianzas
	Objetivo 2012-2013: 16 alianzas

Factores externos

- 27.47 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) el gobierno del país afectado solicite y acepte asistencia internacional; b) los donantes estén dispuestos a responder a las situaciones de desastre; c) el personal de asistencia humanitaria tenga acceso sin trabas a la zona del desastre; y d) se cuente con la cooperación de las autoridades y las entidades de asistencia humanitaria.

Productos

- 27.48 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: informe anual sobre las existencias de suministros de socorro en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (2);
 - ii) Material técnico: información técnica bianual sobre las existencias de suministros de socorro; desarrollo, mantenimiento y actualización de bases y herramientas electrónicas relacionados con la respuesta humanitaria y su coordinación; mantenimiento y actualización del directorio en la web del Grupo Consultivo de Búsqueda y Salvamento Internacionales; manuales y directrices sobre la utilización de recursos militares y de defensa civil;
 - iii) Misiones humanitarias: misiones de análisis de resultados después de un desastre; misiones de socorro y de preparación de la respuesta a lugares afectados por un desastre o una emergencia;
 - iv) Promoción de instrumentos jurídicos: promoción de actividades relacionadas con el Convenio sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en casos de catástrofe;
 - b) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): cursos de capacitación, seminarios y talleres: organización de reuniones regionales del Grupo Consultivo Internacional de Operaciones de Búsqueda y Salvamento y reuniones de su Comité Directivo, y reuniones de jefes de equipos internacionales de búsqueda y salvamento; organización de seminarios regionales sobre gestión de desastres; cursos de capacitación para personal militar y de defensa civil sobre las respuestas a los desastres y su gestión; talleres internacionales sobre evaluación de las emergencias, coordinación sobre el terreno y preparación de la respuesta; planificación y participación en simulacros de respuesta en casos de desastre con los principales asociados;

- c) Servicios de apoyo administrativo (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): servicios centrales de apoyo: mantenimiento y reposición de existencias de suministros de socorro en casos de desastre (excepto alimentos y medicamentos) en el almacén de Brindisi.

Cuadro 27.17

Recursos necesarios: subprograma 4

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 212,1	3 212,1	10	10
No relacionados con puestos	1 646,9	1 646,9	—	—
Subtotal	4 859,0	4 859,0	10	10
Recursos extrapresupuestarios	24 859,6	19 686,2	51	40
Total	29 718,6	24 545,2	61	50

- 27.49 La suma de 3.212.100 dólares permitirá mantener 10 puestos (1 D1, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 1 de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos por valor de 1.646.900 dólares se destinarán a consultores, viajes y subsidios de emergencia para cubrir las necesidades más acuciantes de las poblaciones afectadas que no puedan satisfacerse con recursos nacionales, en espera de la respuesta de la comunidad internacional de donantes.
- 27.50 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 19.686.200 dólares servirán para financiar 40 puestos (5 P-5, 11 P-4, 7 P-3 y 17 de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Los recursos extrapresupuestarios se utilizarán para prestar apoyo a los países afectados por desastres, reforzando los mecanismos de respuesta en casos de emergencia mediante la organización de seminarios y cursos de capacitación sobre evaluación de las situaciones de emergencia, coordinación sobre el terreno, preparación de la respuesta, reacción ante los desastres y gestión de éstos. Los recursos extrapresupuestarios también se utilizarán para promover que los países en desarrollo y los países propensos a sufrir desastres pertenezcan a redes de respuesta en casos de emergencia; desarrollar y consolidar la capacidad de respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios por medio de su lista interna de reserva para la intervención en situaciones de emergencia; y mejorar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para movilizar y coordinar la asistencia internacional en caso de desastres naturales y emergencias complejas. La disminución de los recursos extrapresupuestarios es resultado de la práctica de ajustar las necesidades financieras con el nivel de contribuciones previstas.

Subprograma 5

Información y campañas en situaciones de emergencia humanitaria

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.920.100 dólares

- 27.51 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Subdivisión de Servicios de Información y Comunicaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 22 del marco estratégico para el período 2012-2013.

Cuadro 27.18

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Asegurar la promoción efectiva de los principios humanitarios y el intercambio de conocimientos, en beneficio de las poblaciones afectadas por desastres y emergencias

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor conocimiento y consideración de los principios y problemas humanitarios	a) i) Mayor número de entrevistas solicitadas por los medios de comunicación con funcionarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre acciones y principios humanitarios <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 250 entrevistas Estimación 2010-2011: 300 entrevistas Objetivo 2012-2013: 310 entrevistas ii) Mayor número de preguntas de medios de comunicación recibidas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre acciones y principios humanitarios <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 600 preguntas Estimación 2010-2011: 750 preguntas Objetivo 2012-2013: 800 preguntas
b) Refuerzo de las alianzas con miembros de la comunidad humanitaria para el intercambio de información, la coordinación y la armonización	b) Mayor número de nuevos acuerdos sobre intercambio de información armonizado aprobados por el Comité Permanente entre Organismos <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 4 acuerdos Estimación 2010-2011: 8 acuerdos Objetivo 2012-2013: 12 acuerdos

Factores externos

- 27.52 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los gobiernos se comprometan a aceptar y apoyar que las Naciones Unidas se ocupen de las principales cuestiones de promoción de la acción humanitaria; y b) los asociados convengan en abordar estratégicamente las iniciativas de intercambio de información, coordinación y estandarización.

Productos

- 27.53 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Exposiciones, visitas guiadas, conferencias: organización de eventos con el Grupo de los 77, el mundo académico y las organizaciones no gubernamentales para dar a conocer cuestiones y problemas humanitarios; exposiciones sobre actividades humanitarias en reuniones, seminarios y actos públicos;
 - ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: producción y actualización de material impreso en apoyo de las campañas sobre la coordinación de la acción humanitaria;
 - iii) Comunicados y conferencias de prensa: presentación de los llamamientos unificados anuales (2); comunicados de prensa sobre emergencias humanitarias distribuidos entre los medios de difusión nacionales e internacionales;
 - iv) Actividades especiales: reuniones informativas sobre cuestiones humanitarias para diferentes públicos (por ejemplo, nuevos representantes sobre el terreno de otras organizaciones);
 - v) Material técnico: mantenimiento y ampliación del servicio de noticias sobre cuestiones humanitarias de la Red Regional Integrada de Información; mantenimiento y ampliación de la cobertura mundial en línea las 24 horas del día de ReliefWeb sobre las emergencias y los desastres humanitarios; informes de alerta temprana; actualización de las directrices sobre información pública de carácter humanitario y las relaciones con los medios de comunicación sobre el terreno; apoyo informativo a los agentes humanitarios sobre el terreno (por ejemplo, guías prácticas, mapas, información logística);
 - vi) Misiones humanitarias: misiones analíticas de alerta temprana a países expuestos a emergencias complejas o a desastres naturales de envergadura; misiones sobre el terreno para representantes de medios de comunicación y otros interesados (por ejemplo parlamentarios);
 - vii) Recursos audiovisuales: mantenimiento y ampliación del proyecto de radiodifusión de la Red Regional Integrada de Información, incluido el apoyo a la consolidación de la capacidad de las emisoras locales de radio;
- b) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): servicios de asesoramiento: asesoramiento técnico sobre el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones;
- c) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): servicios centrales de apoyo: apoyo y capacitación para los usuarios de equipo y programas informáticos.

Cuadro 27.19

Recursos necesarios: subprograma 5

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2010-2011</i>	<i>2012-2013 (antes del ajuste)</i>	<i>2010-2011</i>	<i>2012-2013</i>
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 903,1	2 903,1	10	10
No relacionados con puestos	85,3	17,0	—	—
Subtotal	2 988,4	2 920,1	10	10
Recursos extrapresupuestarios	49 907,8	43 143,9	163	123
Total	52 896,2	46 064,0	173	133

- 27.54 La suma de 2.920.100 dólares se destinará al mantenimiento de 10 puestos (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 3 de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos para consultores y viajes. La disminución de 68.300 dólares se debe a la decisión de centralizar los recursos para viajes de la oficina de Nueva York en la Oficina del Secretario General Adjunto.
- 27.55 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 43.143.900 dólares servirán para financiar 123 puestos (1 D-1, 7 P-5, 21 P-4, 30 P-3, 7 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 17 de Servicios Generales (otras categorías), 14 de Oficial Nacional y 25 de contratación local) y recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Los recursos extrapresupuestarios permitirán que la Subdivisión de Servicios de Información y Comunicaciones siga ayudando a la Coordinadora del Socorro de Emergencia y a la comunidad humanitaria en las campañas destinadas a alentar a los Estados Miembros y las partes en los conflictos a poner en práctica los principios humanitarios y, mediante campañas centradas en el derecho internacional humanitario, proteger a los civiles en los conflictos armados y garantizar la seguridad y protección de los trabajadores humanitarios. Seguirá haciéndose lo posible por organizar campañas para mantener la distinción entre civiles y combatientes y poner fin a la impunidad de quienes cometen ataques contra los civiles, incluidos los trabajadores humanitarios. Para tal fin, la Subdivisión elaborará y actualizará material impreso en apoyo de las campañas de coordinación de la acción humanitaria y montará exposiciones sobre las actividades humanitarias en las reuniones, los seminarios y los actos públicos para promover cuestiones y problemas humanitarios. Los recursos extrapresupuestarios también permitirán a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios continuar facilitando información oportuna y fidedigna sobre las nuevas emergencias y desastres naturales para fundamentar la adopción de decisiones y apoyar la acción humanitaria sobre el terreno. La disminución de los recursos extrapresupuestarios es resultado de la práctica de ajustar las necesidades financieras con el nivel de contribuciones previstas.

C. Apoyo a los programas***Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.146.500 dólares***

- 27.56 La Oficina Ejecutiva de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios comprende la Oficina Ejecutiva de Nueva York y la Oficina Administrativa de Ginebra. Las oficinas se encargan de desempeñar funciones administrativas, como las relativas a finanzas y presupuesto, recursos

humanos, formación y capacitación del personal, y de prestar apoyo y asesoramiento administrativos a los funcionarios.

- 27.57 La Oficina Ejecutiva de Nueva York supervisa las cuestiones financieras, de recursos humanos y de administración general de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y presta asesoramiento sobre asuntos administrativos. Asiste a los altos cargos directivos en la formulación de políticas e instrucciones, en particular sobre gestión financiera, planificación de la fuerza de trabajo, confección de listas de candidatos y desarrollo y capacitación del personal. La Oficina Ejecutiva coordina los presupuestos por programas de los departamentos y las presentaciones a los órganos legislativos, además de administrar los fondos fiduciarios que están bajo la responsabilidad de la oficina de Nueva York.
- 27.58 Con la dirección estratégica general del jefe de la Oficina Ejecutiva, la Oficina Administrativa de Ginebra gestiona el recibo y desembolso de los fondos, asiste en la adquisición de bienes y servicios y se encarga de la contratación, el despliegue y la administración del personal sobre el terreno. La Oficina Administrativa gestiona los fondos fiduciarios que están bajo la responsabilidad de la oficina de Ginebra, en particular el Fondo Fiduciario para el socorro en casos de desastre, que es la principal fuente de financiación de las actividades sobre el terreno de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.
- 27.59 Durante el bienio 2012-2013, la Oficina Ejecutiva seguirá centrando sus actividades en la planificación de la fuerza de trabajo y la sucesión en los cargos, así como en el desarrollo y la promoción de las perspectivas de carrera del personal, a fin de lograr un enfoque más estratégico y proactivo de la gestión de los recursos humanos. También mejorará el seguimiento financiero y las previsiones de futuras necesidades de financiación con la elaboración de presupuestos más realistas, la administración y utilización eficaz de los recursos, la compilación y el intercambio de información del terreno y la presentación de informes precisos y puntuales de las transacciones financieras. Como parte de esos esfuerzos, la Oficina Ejecutiva se centrará siempre en mejorar la orientación de los servicios y atender las necesidades de los clientes en su apoyo administrativo.

Cuadro 27.20

Recursos necesarios: apoyo a los programas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 664,5	1 664,5	7	7
No relacionados con puestos	2 786,1	2 482,0	—	—
Subtotal	4 450,6	4 146,5	7	7
Recursos extrapresupuestarios	42 100,1	43 866,8	88	89
Total	46 550,7	48 013,3	95	96

- 27.60 Los recursos relacionados con puestos por valor de 1.664.500 dólares permitirán mantener siete puestos (1 P-5, 1 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 3 de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina Ejecutiva y la Oficina Administrativa. Los recursos no relacionados con puestos, por valor de 2.482.000 dólares, se destinarán a atender diversas necesidades operacionales que permitirán a la Oficina desempeñar las actividades anteriormente descritas. La

disminución neta de 304.100 dólares de los recursos no relacionados con puestos obedece a la disminución de los gastos de comunicaciones al aumentar la utilización de otros modos de comunicación, como el correo electrónico y WebEx, y la menor necesidad de servicios de procesamiento de datos en los servicios de apoyo para ReliefWeb.

- 27.61 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 43.866.800 dólares permitirán financiar 89 puestos (1 D-1, 3 P-5, 9 P-4, 18 P-3 y 58 de Servicios Generales (otras categorías)), 19 en la Oficina Ejecutiva de Nueva York y 70 en la Oficina Administrativa de Ginebra, así como recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales que permitan a las oficinas llevar a cabo sus actividades. El aumento se debe principalmente a la determinación de los costos completos de 10 puestos creados en 2010-2011 para gestionar el Fondo central para la acción en casos de emergencia y al aumento de los costos estándar de los sueldos de Ginebra.

Cuadro 27.21

Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/65/271 (Part I) y Corr.1)	
En la auditoría de las operaciones de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) en Somalia (AN2009/590/2), la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) comprobó que la nueva estrategia humanitaria de las Naciones Unidas en Somalia no se había aplicado plenamente. El equipo de las Naciones Unidas en el país ha señalado algunos factores para la flexibilidad operativa en Somalia en el despliegue de funcionarios en situaciones de alto riesgo en materia de seguridad y los principios fundamentales para formular la estrategia operativa de los organismos de las Naciones Unidas. Sin embargo, en el momento de la auditoría solo 16 funcionarios se encontraban efectivamente en Somalia debido a la situación de seguridad imperante y las consiguientes restricciones en el despliegue de personal. La oficina de la OCAH para Somalia aceptó la recomendación de la OSSI de completar su estrategia de presencia sobre el terreno a fin de aumentar el número de funcionarios nacionales en Somalia y establecer una marcada presencia de funcionarios internacionales en las regiones más estables de Puntlandia y Somalilandia (párr. 29).	La estrategia de presencia sobre el terreno se presentó a la OSSI el 14 de febrero de 2011.
En la auditoría de los mecanismos de gobernanza de la OCAH relacionados con el Fondo Humanitario Común para el Sudán (AN2010/590/05), la OSSI comprobó que la rendición de cuentas al Coordinador Humanitario de los organismos de ejecución del Fondo Humanitario Común se limitaba a la	El examen de la viabilidad de esta recomendación tendrá lugar en 2011. Está previsto impartir un seminario del Fondo Humanitario Común del 11 al 13 de abril de 2011.

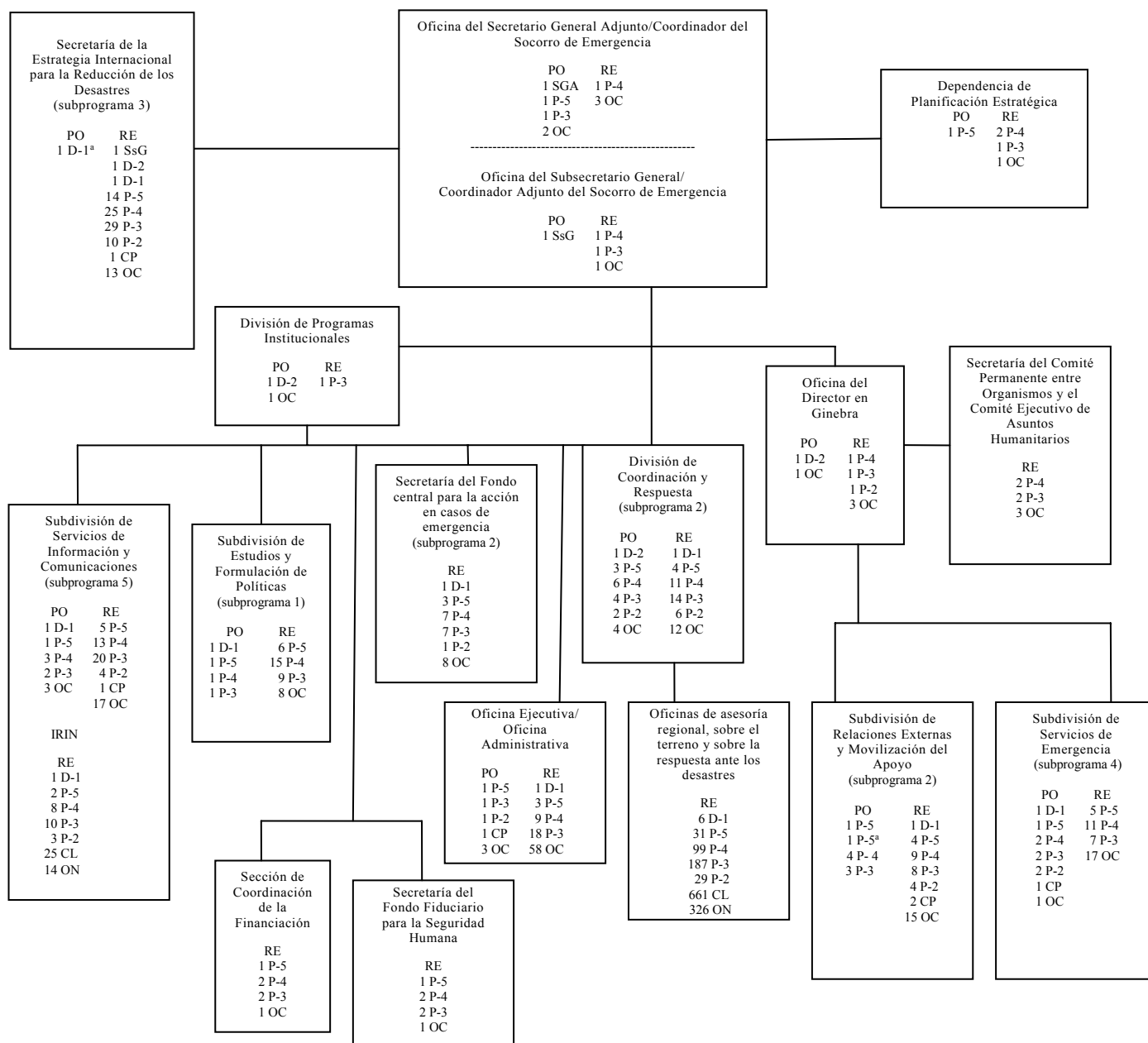
presentación de informes sobre la ejecución de proyectos. Para aprobar proyectos y asignar fondos no se exigía la utilización de los resultados de la supervisión, evaluación y auditoría. Con miras a incrementar la eficacia y eficiencia, la OSSI recomendó que en el proceso de asignación de fondos el Coordinador de Asuntos Humanitarios para el Sudán utilizara los resultados de la supervisión, evaluación y auditoría de los proyectos del Fondo Humanitario Común. La OCAH indicó que la aplicación de esa recomendación tal vez no resultase viable con los recursos actuales y pudiese retrasar el proceso de asignación, ya que los ciclos de supervisión y evaluación de los organismos de las Naciones Unidas no estaban armonizados. Sin embargo, la OCAH ha convenido en realizar un examen de la viabilidad de esa recomendación para el cuarto trimestre de 2010 con miras a su posible aplicación en 2011 (párr. 33).

En la misma auditoría, la OSSI comprobó que era preciso aclarar y formalizar los mecanismos de gobernanza del Fondo Humanitario Común para el Sudán. En particular, convenía actualizar el mandato del Fondo, en el que no se indicaba toda la estructura administrativa. Asimismo, no se contaba con un mandato por separado para cada una de las funciones del Fondo a fin de garantizar la claridad, coherencia y eficacia de las actividades administrativas. La OCAH, encargada del programa del Fondo Humanitario Común para el Sudán, aceptó la recomendación de la OSSI de revisar y aclarar el mandato (párr. 34).

El mandato revisado se preparará en el próximo seminario del Fondo Humanitario Común.

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2012-2013



Abreviaturas:

PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; CP, Servicios Generales (categoría principal); OC, Servicios Generales (otras categorías); CL, contratación local; ON, oficial nacional; IRIN, Redes Regionales Integradas de Información.

Anexo

Productos del bienio 2010-2011 que se suprimirán en el bienio 2012-2013

<i>A/64/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
26.39 b) v)	Participación en el ProVention Consortium y contribución a sus grupos de trabajo temáticos sobre prevención de desastres y gestión de los riesgos	1	El ProVention Consortium fue disuelto
Total		1	